



RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2024063464)

De conformidad con lo previsto en las bases de la precitada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la categoría de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombradas personal estatutario fijo al aspirante Nuria Montón Giménez (DNI ***3871**) y Ana Gloria Pizarro Calderón (DNI***6159**), con números de orden de prelación 5 y 22 respectivamente, por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos de los requisitos necesarios de participación, así como a la aspirante Nancy Ada Edith Fernández Gómez (DNI ***3219**), con número de orden de prelación 12, por no reunir la totalidad de los requisitos necesarios de participación.

Igualmente, no han presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación, Francisco Santiago Castaño García (DNI ***7671**), Irene Corrales Valdivielso (DNI***9131**) y Borja Hinojal Olmedillo (DNI ***7692**), con números de orden de prelación 37, 40 y 41 respectivamente, obligados a presentar también la documentación conforme a la base 9.2.

Todo ello determina, que los aspirantes Gustavo Adolfo Castellano Mago (DNI ***7751**), Paloma Recio González Muriel (DNI***0160**) y María José Pérez López (DNI ***0223**), con números de orden 36, 38 y 39 respectivamente, estén dentro del número total de plazas ofertadas.



Tercero. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluidos aquéllos aspirantes que de acuerdo con la base 9.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

Cuarto. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Quinto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma ca-



tegoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de octubre de 2024.

El Director General de Recursos
Humanos,
JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

FEA / ESPECIALIDAD	BADAJOS	MÉRIDA	DON BENITO-VVA	LLERENA-ZAFRA	CÁCERES	CORIA	PLASENCIA	NAVALMORAL DE LA MATA	TOTAL
Anestesiología y Reanimación	-	1	6	5	6	5	8	4	35

**ANEXO II**

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "Fase Final".
4. Complimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, avenida de las Américas, 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III**

ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/Reserva
1	***8235**	CASADO NARANJO, MONTSERRAT	93,075	Libre
2	***4370**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	91,742	Libre
3	***3262**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUDIT	84,071	Libre
4	***8633**	HURTADO RODRÍGUEZ, CATALINA	73,528	Libre
5	***3805**	QUINTERO OCHOA, LINDA ROSA	61,035	Libre
6	***7130**	LOPEZ MARQUES, MARTA	60,456	Libre
7	***4177**	CALDERA MIGUEL, MARÍA DEL PILAR	60,399	Libre
8	***5176**	RAMIREZ ORTIZ, TANIA	60,399	Libre
9	***8144**	FERNANDEZ CASARES, ANTONIO	58,550	Libre
10	***2308**	CHARRO HIDALGO, LETICIA	58,155	Libre
11	***0299**	MARQUEZ LAFFON, IRENE	55,097	Libre
12	****4319*	HANC, ANDRZEJ	54,014	Libre
13	***9181**	MARTÍN DEL POZO, ALVARO	45,993	Libre
14	***6157**	PIMIENTA CID, ANTONIO JESÚS	44,533	Libre
15	***9467**	MATEOS VELEZ, MARTA DOLORES	41,784	Libre
16	***7440**	DURAN ROMAN, ANA MARÍA	41,395	Libre
17	***4436**	OLIVA NACARINO, CARMEN ROSA	39,450	Libre
18	***0534**	TOLEDANO GARCIA, EDITH	37,834	Libre
19	***7208**	PILO CARBAJO, BEATRIZ	36,384	Libre
20	***5458**	LOZANO GÓMEZ, MARTA	32,060	Libre
21	***4162**	GALLEGO SOLANA, JESSICA	31,962	Libre
22	***5625**	HERMOSO MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO	31,727	Libre



Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno/ Reserva
23	***3869**	CAPEROTE SÁNCHEZ, LAURA	31,051	Libre
24	***9390**	CÁCERES MONTAÑO, ESTEFANIA	27,059	Libre
25	***7022**	ROCA TREJO, DAVID JOSÉ	27,059	Libre
26	***7000**	CARO GONZÁLEZ, JUAN RICARDO	23,613	Libre
27	***0125**	CARVAJAL MUÑOZ, DARIO	22,391	Libre
28	***6521**	MONTERO MEJIAS, GEMA	22,391	Libre
29	***6290**	GARCÍA RODRÍGUEZ, ALEJANDRO	19,883	Libre
30	***5705**	GÓMEZ MORA-FIGUEROA, FERNANDO	17,723	Libre
31	***7933**	MORALEJO MENENDEZ, JUAN LUIS	17,500	Libre
32	***8021**	VALADES PERIAÑEZ, MARÍA TERESA	16,799	Libre
33	***0365**	CASTELLANO MAGO, GUSTAVO ADOLFO	12,169	Libre
34	***0160**	RECIO GONZÁLEZ MURIEL, PALOMA	2,723	Libre
35	***0223**	PEREZ LOPEZ, MARÍA JOSÉ	0,000	Libre

• • •